

MIÉRCOLES, 24 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 57

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2021-2367 *Información pública del proyecto de recuperación hidromorfológica del tramo del río Saja entre los núcleos de Caranceja y Casar, en los términos municipales de Reocín y Cabezón de la Sal. Clave 01.415-0040/2111.*

Por resolución del director general del Agua, por delegación del secretario de Estado de Medio Ambiente, Orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 29 de diciembre de 2018), de 30 de noviembre de 2020, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a incoar el expediente de Información Pública del proyecto "RECUPERACIÓN HIDROMORFOLÓGICA DEL TRAMO DEL RÍO SAJA ENTRE LOS NÚCLEOS DE CARANCEJA Y CASAR, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE REOCÍN Y CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

El objeto del proyecto es la recuperación hidromorfológica del tramo del río Saja a su paso por las poblaciones de Casar de Periedo y Caranceja (TT.MM. de Cabezón de la Sal y Reocín respectivamente) y reducir el riesgo de inundación frente a las avenidas en dicho tramo.

Para ello, el proyecto plantea recuperar un cauce secundario histórico del Saja, actualmente sin funcionamiento, dándole continuidad hasta aguas abajo de Casar de Periedo, siendo necesario la construcción de una obra de drenaje bajo la CN-634 a su paso por Caranceja. Estas actuaciones se complementarán además con elementos de defensa contra las avenidas de las poblaciones de Casar de Periedo y Caranceja.

Junto con estas propuestas y con el fin de favorecer la mejora de la calidad genética y ecológica de las comunidades vegetales en el cauce recuperado, se implantarán tratamientos de silvicultura, mitigación y control de especies exóticas y recolonización con variedades autóctonas establecidas en otros tramos del río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de VEINTE (20) días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El proyecto estará expuesto en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en la Plaza de España, nº 2 de Oviedo y en la calle Juan de Herrera 1 - 1º de Santander, así como en los ayuntamientos de los términos municipales de Cabezón de la Sal y Reocín, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas sobre el contenido del proyecto.

Así mismo la documentación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.chcantabrico.es/anuncios_notificaciones.

Las alegaciones que se presenten deberán formularse dentro del plazo señalado VEINTE (20) DÍAS hábiles y dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., Plaza de España, nº 2 CP 33071 Oviedo o a la calle Juan de Herrera 1 - 1º 39071 Santander o bien a los ayuntamientos de Cabezón de la Sal y Reocín. Estas se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas teniendo en cuenta, respecto a la forma de presentación, las obligaciones derivadas del artículo 14 de la misma Ley.

Santander, 16 de marzo de 2021.

El secretario general

P.D. el jefe de área (Resolución 13 septiembre 2017, Boletín Oficial del Estado de 9 de octubre 2017),

Antonio J. Roldán Cartiel.

2021/2367

CVE-2021-2367